

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA  
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO  
SECCIÓN CONTRATOS

**OBJ.:** AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES LEOLUT DE SANTIAGO Y PUNTA ARENAS, GEOLUT Y CENTRO DE CONTROL DE MISIONES DE SANTIAGO (MCC), MEDIANTE MODALIDAD DE TRATO DIRECTO

EXENTA N° 0203 /

SANTIAGO, 20 MAYO 2015

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)**

**VISTOS**

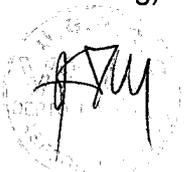
- a) El D.S. (AV.) N° 636 de fecha 02 de diciembre de 2014, que nombra en cargos que indica a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso señala.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 16.752, que "Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- c) El artículo 8º, letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 10º, N° 4, de su Reglamento contenido en Decreto Supremo (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- e) El Oficio N° 11/2/0449 de fecha 20 de abril de 2015, emitido por el Subdepartamento Sistemas, que adjunta términos de referencia y formulario de requerimiento y solicita la contratación del Servicio de Mantenimiento de las Estaciones LEOLUT de Santiago y Punta Arenas, GEOLUT y Centro de Control de Misiones de Santiago (MCC), mediante la modalidad de Trato Directo.
- f) El Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento de las Estaciones LEOLUT de Santiago y Punta Arenas, GEOLUT y Centro de Control de Misiones de Santiago (MCC), de fecha 29.JUN.2012, por el periodo comprendido entre el 01.JUN.2012 y el 30.JUN.2015,



aprobado por Resolución N° 616 de fecha 29.JUN.2012, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 26.DIC.2012.

### **CONSIDERANDO**

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de contratar conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Sistemas, mediante Oficio N° 11/2/0449, de fecha 20.ABR.2015, la continuidad del Servicio de Mantenimiento de las Estaciones LEOLUT de Santiago y Punta Arenas, GEOLUT y Centro de Control de Misiones de Santiago (MCC), convenido con la Empresa TSI Inc., de los Estados Unidos, en atención que con fecha 30.JUN.2015 termina el contrato de mantenimiento vigente y virtud a que el sistema debe continuar con su operatividad, conforme lo requiere la Organización Internacional COSPAS-SARSAT.
- b) El informe Técnico de Justificación del Trato o Contratación Directa de fecha 09.ABR.2015.
- c) Que, las estaciones LUT (LEO/GEO) y Centro de Control de Misiones (MCC), operan en conjunto con el Sistema de Búsqueda y Rescate Internacional COSPAS-SARSAT, basado en una constelación de satélites que reciben señales de alerta de radiobalizas, que dan cuenta de una emergencia de las aeronaves, en las estaciones terrenas para el análisis y distribución de la información obtenida.
- d) Que, el sistema satelital que apoya las labores del Sistema de Alerta de Búsqueda y Ubicación, debe operar con una disponibilidad de 99,5 % anual para el MCC y de un 95 % de disponibilidad anual para las estaciones LUT (LEO/GEO), para mantener el comisionamiento de la Organización Internacional COSPAS-SARSAT.
- e) Que, el Sistema Integrado Nacional, fue provisto por la Empresa norteamericana Techno Sciencies Inc. (TSI), con la cual se ha mantenido un contrato de mantenimiento desde sus inicios, siendo proporcionado este de acuerdo a los requerimientos y condiciones establecidas por COSPAS-SARSAT.
- f) Que, es indispensable contar con este servicio de mantenimiento para mantener la disponibilidad del equipamiento que apoya los Servicios de Búsqueda y Rescate.
- g) Que, la Empresa norteamericana Techno Sciencies Inc. (TSI), es propietaria de la tecnología del Sistema Integral Nacional.



## **RESUELVO**

- 1.- Autorízase a la Sección Contratos del Subdepartamento Logístico, para realizar la Contratación, mediante modalidad de Trato Directo, del Servicio de Mantenimiento de las Estaciones LEOLUT de Santiago y Punta Arenas, GEOLUT y Centro de Control de Misiones de Santiago (MCC).
- 2.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese.



**MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER**  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

### **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- DLOG., SDSI., SECCIÓN TELECOMUNICACIONES.
- 2.- DFIN., SUBDEPTO. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA
- 3.- DFIN., SUBDEPTO. PRESUPUESTO, CONTROL PRESUPUESTARIO
- 4.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 5.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 6.- DLOG., SECCIÓN PYC., OFICINA DE PARTES
- 7.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS

MDRJ/jmr Mayo 2015

